

Quillota, 04 de Julio de 2018.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6840 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°683 AD/2018 de 25 de Junio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"CAPACITACIÓN EN CALIDAD Y EMPATÍA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO"**, en la cual participarán 50 personas, los días 09 y 10 de Julio del 2018, solicitado por Jefa de Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, según iniciativa **"MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, de SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARTÍZTIA LIMITADA, RUT 76.184.289-7, representada legalmente por Marcelo Pardo Olgún, RUT 10.528.330-K, Teléfono: 56-33-2297817, con domicilio Av. Ariztía 527, Quillota, Región de Valparaíso, por un monto de **\$3.324.050.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1460/2018 de 27 de Junio de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"CAPACITACIÓN EN CALIDAD Y EMPATÍA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO"**, por un monto de **\$3.324.050.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Orden de Compra N° 2833-667-CM18;
5. MEMO N°122;
6. Cotización;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"CAPACITACIÓN EN CALIDAD Y EMPATÍA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO"**, en la cual participarán 50 personas, los días 09 y 10 de Julio del 2018, solicitado por Jefa de Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, según iniciativa **"MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, de SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARTÍZTIA LIMITADA, RUT 76.184.289-7, representada legalmente por Marcelo Pardo Olgún, RUT 10.528.330-K, Teléfono: 56-33-2297817, con domicilio Av. Ariztía 527, Quillota, Región de Valparaíso, por un monto de **\$3.324.050.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. MARIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.